



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : ELVIRA GUAYARA ALDANA
Ejecutado : MILLER LEONEL CHONA BASTO
Radicación : 2019-00228

Se encuentran las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponda.

Acreditada la radicación de los oficios 01337 de 23 de diciembre de 2020 y 15 de junio de 2021, se ordena requerir nuevamente al pagador Oficial Sección Nomina del EJERCITO NACIONAL Teniente Coronel JAROL ENRIQUE CABRERA CORNELIO y/o quien haga sus veces, para que dentro del término de **5 días**, se sirva informar el resultado de los mismos. Oficiese y anéxese los citados oficios

Se advierte, que de conformidad al parágrafo 2º del art. 593 del CGP:

La inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los caso previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9925017fe3aba4ccb8cd05621882553b4e658b2d713f60aa09e5be218add8d4

Documento generado en 25/10/2021 06:03:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**